



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006-2025-MPPC/GM.

Coracora, 26 de febrero del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El proveído del Informe N° 314-2025-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 26 de febrero del 2025, Informe N° 0100-2025/SGIDUR-MPPC/OFHV, recepcionado el 13 de febrero del 2025, Informe N° 028-2025/UEI/SGIDUR/MPPC/SJECM, de fecha 12 de febrero del 2025, Informe N° 33-2025/SUP.OBRA/AAHY, recepcionado el 11 de febrero del 2025 y el Informe N° 017-2025-VRBM/R.O, de fecha 05 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde puede delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo cuya dirección y responsabilidad está la administración Municipal; facultades que se ha delegado al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC de fecha 13 de enero del 2025; las siguientes facultades administrativas y resolutivas del alcalde, la misma que en su Artículo Primero, **Inc. 3) señala "Aprobar los expedientes de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías"**; por tanto, la Gerencia Municipal se encuentra facultado para aprobar el expediente de contratación materia de la presente resolución;

Que, el Ing. Víctor R. Bernaola Martínez, Residente de Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Jr. Paraíso de Centro Poblado Coracora, Distrito de Coracora de la Provincia de Parinacochas Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2635528 y Número de Convenio N° 41-0024-PIR-01, mediante el Informe N° 017-2025-VRBM/R.O, de fecha 05 de febrero del 2025, remite Requerimiento de agregados (costos directos) de la mencionada obra;

Que, la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, mediante el Informe N° 314-2025-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 26 de febrero del 2025, solicita aprobación del Expediente de Contratación de Comparación de Precios N° 002-2025-MPPC/OEC para la Adquisición de material granular para base de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Jr. Paraíso de Centro Poblado Coracora, Distrito de Coracora de la Provincia de Parinacochas Departamento de Ayacucho", con Código de Inversiones N° 2635528 y Número de Convenio N° 41-0024-PIR-01, con el valor referencial de S/. 51,600.00 soles;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los documentos que obran en el expediente, mediante el proveído al Informe N° 314-2025-MPPC/GM/ADM/UA/FPOV, de fecha 26 de febrero del 2025, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Expediente de Contratación de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2025-MPPC/OEC, para la Adquisición de material granular para la base de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Jr. Paraíso de Centro Poblado Coracora, Distrito de Coracora de la Provincia de Parinacochas Departamento de Ayacucho", con Código de Inversiones N° 2635528 y Número de Convenio N° 41-0024-PIR-01;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2025-MPPC/AYAC, de fecha 13 de enero del 2025, concordante con el numeral 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, normas modificatorias y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** N° 002-2025-MPPC/OEC, para la **Adquisición de material granular** para la base de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Jr. Paraíso de Centro Poblado Coracora, Distrito de Coracora de la Provincia de Parinacochas Departamento de Ayacucho", con Código de Inversiones N° 2635528 y Número de Convenio N° 41-0024-PIR-01, con el valor referencial de **S/. 51,600.00 (Cincuenta y un mil seiscientos con 00/100 soles)**, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – SGIDUR, así como a los demás Unidades Orgánica competentes, la correcta observancia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GM/MPPC
LMAV/AJ
Arch./c.c.

